



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

	PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES
12 ABR. 2016	
HORA: 09:36	Santiago de Querétaro, Qro., abril de 2016
ANEXOS:	Asunto: Se presenta iniciativa

LVIII  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

021561

**QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
PRESENTE**

**DIPUTADA MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO**, coordinadora de la fracción legislativa del Partido Nueva Alianza del Congreso del Estado de Querétaro en la LVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y en los términos del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Representación popular la **"INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA DE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO A QUE EN LA SEMANA DEL 9 DE AL 15 DE MAYO ILUMINEN DE COLOR AMARILLO SUS EDIFICIOS SEDE ASÍ COMO LOS EMBLEMÁTICOS ARCOS DEL ACUEDUCTO DE QUERÉTARO, A FIN DE GENERAR CONCIENCIA SOCIAL Y FORTALECER LA CULTURA SOBRE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD MATERNA Y PERINATAL,"** conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día 24 de marzo del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que: El Honorable Congreso de la Unión declara el día 09 de mayo de cada año, como el "Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal".

El destinar un día nacional de la salud materna y perinatal es continuar y reforzar las acciones que garanticen los derechos tutelados por la Constitución mexicana y trabajar para un mejor desarrollo integral de los servicios de salud para la mujer.

La mayoría de los daños obstétricos y los riesgos para la salud de la madre y del niño pueden ser prevenidos, detectados y tratados con éxito, mediante la aplicación de procedimientos normados para la atención.

La salud materno-infantil constituye un objetivo básico de los pueblos porque en ella descansa la reproducción biológica y social del ser humano; es condición esencial del bienestar de las familias, y constituye un elemento clave para reducir las desigualdades y la pobreza.



En 1948 la Organización Mundial de la Salud definió a la salud como:

“El estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad o dolencia”: y de la misma manera establece que la salud de la mujer es especialmente preocupante porque en muchas sociedades se encuentran en situación de desventaja por la discriminación condicionada por factores socioculturales.

También la Organización Mundial de la Salud define a la salud materna como:

“La salud de la mujer en un ámbito concreto de su manera de vivir, realizarse y pertenecer a una familia en una sociedad, promoviendo la capacidad y la autonomía para que su condición de madre no haga peligrar su propia vida. De este modo, la maternidad saludable es esperanza para las mujeres, para sus hijos, sus familias y para la misma sociedad a la que pertenecen.

En el específico tema de maternidad, según cifras de la misma organización, cada minuto, no menos de una mujer muere como consecuencia de complicaciones durante el embarazo y el parto, pero aunado a estas cifras, por cada mujer fallecida al dar a luz, otras 20 sufren lesiones, infecciones o enfermedades, aproximadamente 10 millones cada año”.

De forma puntual la OMS demuestra con datos lo siguiente:

1. Cada día mueren 800 mujeres de complicaciones del embarazo y el parto.
2. Cuatro causas principales son responsables de las muertes maternas: hemorragias graves, infecciones, abortos peligrosos, trastornos hipertensivos de la gestación (pre eclampsia y eclampsia) y parto obstruido.
3. De 135 millones de partos al año, unos 20 millones presentan complicaciones posteriores relacionadas con el embarazo. La lista de enfermedades es larga y diversa; por ejemplo, fiebre, anemia, fistulas, incontinencia, esterilidad y depresión.
4. Cada año se registran 16 millones de partos de niñas de 15 a 19 años. En los países de ingresos bajos y medianos, las complicaciones del embarazo y el parto son la principal causa de muerte entre estas jóvenes.
5. De todas las muertes maternas, menos del 1% corresponde a los países de ingresos elevados. La razón de mortalidad materna en los países en desarrollo es de 230 por 100 000 nacimientos, frente al 16 por 100 000 en los países desarrollados. La mortalidad materna también es más elevada en las zonas rurales y en las comunidades más pobres y con menor nivel educativo.
6. La mayoría de las muertes maternas pueden evitarse con una atención especializada al parto y acceso a la atención obstétrica de urgencia.



7. Si bien un gran porcentaje de mujeres consulta a personal sanitario cualificado al menos una vez durante el embarazo, sólo aproximadamente la mitad recibe el mínimo recomendado de 4 visitas durante el embarazo.

8. Cada año todavía se practican unos 22 millones de abortos en condición peligrosas. Se estima que la práctica de abortos peligrosos por muerte de 47 000 mujeres y discapacidades en otros 5 millones de mujeres.

9. Desde 1990, la razón mundial de mortalidad materna solo ha disminuido en un 2,6% en vez del 5,5% necesario para cumplir el los Objetivos del Desarrollo del Milenio, la mejoría de la salud materna.

10. La falta de atención especializada es el principal obstáculo hacia una mejora de la salud materna.

En México la cultura en el cuidado perinatal referente al embarazo, el parto y el puerperio no ha tenido la suficiente relevancia como para afirmar que los casos de mortalidad materna son cuestiones del pasado, desafortunadamente la atención médica en este rubro carece de integralidad y constancia, pues las madres tienen la idea de asistir a un médico solo cuando se presentan malestares o complicaciones que resultan obvias a la salud, pero las visitas, estudios y otras acciones de carácter preventivo y rutinario suelen ser irrelevantes en un gran porcentaje de las mujeres embarazadas de nuestro país.

La salud materno-infantil fue el tema central del Día Mundial de la Salud en el año 2005 y a casi 10 años de tal evento aún falta que se cuente con las condiciones óptimas para que las mujeres mexicanas tengan certidumbre sobre su seguridad durante el embarazo, el parto y el puerperio.

En atención a lo anterior y también en base a lo establecido en el artículo 4º constitucional que garantiza el derecho de toda persona a la protección de la salud, lo cual debe entenderse en su sentido más amplio, al grado de garantizar dicho derecho bajo cualquier circunstancia que se presente, de igual forma el Capítulo V de la Ley General de Salud, denominado "Atención Materno - Infantil" expresamente señala las acciones que se deben llevar a cabo para mantener la salud materna y perinatal en todo el esquema de salubridad en nuestro país, y en concordancia con lo anterior la Ley de Salud de Querétaro en su artículo 63 establece que la atención materno infantil tiene carácter prioritario

Finalmente la presente Iniciativa tiene como objeto conmemorar y resaltar la importancia que reviste este rubro de la salud y la importancia de que conjuntemos esfuerzos para el fomento y cuidado de la Salud Materna y Perinatal.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA DE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO A QUE EN LA SEMANA DEL 9 DE AL 15 DE MAYO ILUMINEN DE COLOR AMARILLO SUS EDIFICIOS SEDE, ASÍ COMO LOS EMBLEMÁTICOS ARCOS DEL ACUEDUCTO DE QUERÉTARO, A FIN DE GENERAR CONCIENCIA SOCIAL Y FORTALECER LA CULTURA SOBRE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD MATERNA Y PERINATAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, respetuosamente, exhorta a la mesa directiva de la LVIII Legislatura, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al H. Ayuntamiento del municipio de Querétaro a que en la semana del 9 de al 15 de mayo iluminen de color amarillo sus edificios sede así como los emblemáticos arcos del acueducto de Querétaro, a fin de generar conciencia social y fortalecer la cultura sobre la prevención y protección de la salud materna y perinatal.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítase a la mesa directiva de la LVIII Legislatura, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al H. Ayuntamiento del municipio de Querétaro, para su conocimiento y adopción de las medidas pertinentes.



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVIII**  
**LEGISLATURA**  
**QUERÉTARO**

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobado el presente acuerdo, remítase al titular Poder Ejecutivo del Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO**  
**COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA**  
**DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**